

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****192****HUELVA NÚMERO 1****EDICTO**

DON PEDRO RAFAEL MEDINA MEDINA, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 974/2020 a instancia de la parte actora DOÑA INMACULADA MÁRQUEZ PEÑA contra TEMPO FACILITY SERVICES, S. L. U., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL TEMPO FACILITY SERVICES y FOGASA sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia, DON PEDRO RAFAEL MEDINA MEDINA.

En Huelva, a 11 de mayo de 2021.

Por motivos de agenda acuérdesse la suspensión de la vista señalada para el próximo día 25/5/23 a las 11:30 horas y señálese nuevamente para el día 22 de mayo de 2023 a las 11:30 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Y para que sirva de notificación al demandado TEMPO FACILITY SERVICES, S. L. U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 12 de mayo de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.886/21)

